PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0214 de fecha 26 de Marzo de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintitrés (23) de enero de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1042-19,** dirigido a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MERCEDES ESTRADA BURGOS**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1042-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte

DP-CIT-1042-19

San Juan de Pasto, 23 de enero de 2019.

Señores
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE LA CAUSANTE MERCEDES ESTRADA BURGOS.
Predio denominado "LOTE DE TERRENO"
Vereda Pedregal, Municipio de Imués.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del área de terreno a segregarse del predio denominado "LOTE DE TERRENO". Ficha Predial No. RUPA-4-0486.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus representantes legales o apoderados, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1042-19** de fecha veintitrés (23) de enero de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares. A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **JENNIFER SIERRA CALDERÓN** en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jsierra@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Proyectó: J. Calderón.
Revisó: V. Sarralde.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Gran Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autoretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633500 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/01/2019 11:39 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
28/01/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700023532737

PTO 49/15

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO
IMUES\NARI\COL
HEREDERON DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA LA CAUSANTE MERCEDES E
VEREDA PEDREGAL
3108993030

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO
Notificaciones

Valor Flete:	$ 9.300
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 9.500
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE
CONCESIONARIA VIAL LA UNION DEL SUR 3108993030
CRA 22B SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030
PASTO\NARI\COL

Nombre y sello
X

Declaro expresamente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, títulos valores, mercancías u objetos prohibidos por la ley y en caso de ser así, me hago responsable a la DIAN de las sanciones a que haya lugar. Adicionalmente, en el caso en el que INTERRAPIDISIMO S.A. asuma un caso de daño o perdida, ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTERRAPIDISIMO S.A. el manejamiento de mis datos personales de acuerdo a la ley 1581 de 2012.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Dirección Errada
☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año
Formato No.
Fecha 2er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año
Formato No.

FECHA DE ENTREGA

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN
	X	X		X
			X	
X				

RECIBIDO POR
Nombres: Jair Danilo
Apellidos: Rvales
Cédula o Nit: 1085250577

Nombre y sello de recibido
Jair Danilo Rvales
x 1085250577
Sello

Observaciones
SIN REVISAR

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero
2946/pas2946.pasto

Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.delclientes@interrapidisimo.com Bogota DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX 5605000 Cel: 3232554455
700023532737

PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700023532737, el día veinticinco (25) de enero de 2019, no obstante, a pesar de haber sido recibida, los destinatarios no han acudido en los términos establecidos para realizar la notificación personal y, por tanto, corresponde asegurar la comparecencia aludida.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MERCEDES ESTRADA BURGOS**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA _____A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: V. Sarralde.
Proyectó: J. Calderón.